

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL



CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA NUM 0018 DE 2006

Suministro de Servicios

Acta Audiencia de Estudio de Propuestas y Adjudicación
(28 de septiembre de 2006)

En la fecha del 28 de septiembre de dos mil seis, siendo las tres de la tarde, en la Alcaldía Municipal de Concordia, y con la asistencia del señor alcalde Municipal SERGIO RESTREPO BETANCUR, y de los miembros del Comité de evaluación, a saber, CARLOS FERNANDEZ POSADA, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, GLORIA ELENA RAMÍREZ RESTREPO, Secretaria de Hacienda y JUAN NICOLÁS VALENCIA ROJAS, Asesor Jurídico por contrato, y con la asistencia del señor JOHN JAIRO MOLINA JARAMILLO, quien exhibe la C.C. 71.494.981, quien manifiesta que acude como Representante de la empresa EAT LOS REALES. constatándose la no comparecencia de otros interesados, se procede en Audiencia a resolver observaciones, si existieren, evaluar propuestas y resolver sobre la adjudicación del contrato.

1. OBSERVACIONES. No consta ninguna.

2. APERTURA DE URNA: En presencia de los asistentes se da apertura de urna.

SOBRES: DOS (2), ORIGINAL Y COPIA, MARCADO CONTRATACIÓN PÚBLICA 018 EAT LOS REALES.

3 CONTENIDO DE SOBRES:

SOBRE PROPUESTA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS REALES, NIT 811044447-

1. VALOR PROPUESTA: Contenido:

Formulario único diligenciado, valor de la propuesta DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$18.348.000) a razón de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$556.000.00) cada persona.

certificado de existencia y representación

Registro Único Tributario, recibo de pago,

paz y salvo con el Municipio,

recibo de pago del pago de términos de referencia,

Póliza de cumplimiento 066507340 de seguros del estado

consulta de ejecución presupuestal Secretaría de Hacienda de cumplimiento de contratos de suministro de servicios varios.

NO CONSTA LA PRESENTACIÓN DE SOBRES DE OTROS PROPONENTES.

4. EVALUACIÓN.

De conformidad con el numeral 8 de los términos de referencia, no se halló causal de rechazo de la propuesta.

4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y CALIDAD DEL OFERENTE. Se verificó existencia y representación legal y capacidad para contratar por el objeto de la asociación según Certificado de Cámara de Comercio. Calificación: CUMPLE.

4.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA. Se verificó en el certificado de existencia y representación legal y certificación del representante legal la capacidad para contratar por el personal asociado (en número de diecinueve asociados CUMPLE.

4.2. EVALUACIÓN.

4.2.1.FACTOR ECONÓMICO. Por ser la propuesta de inferior valor, se asigna un puntaje de SETENTA PUNTOS (70).

4.2.2 CUMPLIMIENTO. Se asignan tres puntos por cada certificación de cumplimiento hasta un tope de 30. Contando 1 certificación, se califica con TRES PUNTOS (3)

4.2.3. PUNTAJE TOTAL: SETENTA Y TRES (73) PUNTOS.

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR. El comité recomienda la adjudicación del Contrato a la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS REALES Nit 811044447-1 por el valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$18.348.000). Se anota que aunque fue propuesta única, ésta cumplió con todos los requisitos exigidos y es una propuesta admisible.

6. DECISIÓN. El Alcalde acoge las conclusiones del comité, disponiendo que la Adjudicación conste en Resolución de la misma fecha, que hará parte integral de esta acta, y que se notificará en debida forma al adjudicatario y se comunicará a los demás oferentes. Dado en Concordia, el veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde

CARLOS FERNÁNDEZ POSADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

GLORIA ELENA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaria de Hacienda

JOHN JAIRO MOLINA JARAMILLO
Asistente

JUAN NICOLÁS VALENCIA ROJAS,
Asesor Jurídico

RESOLUCIÓN No. 159
(28 de septiembre de 2006)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 018 DE 2006 (SUMINISTRO DE SERVICIOS)**

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL



El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1º, de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente a la apertura del proceso de Contratación Directa 018 de 2006 se realizaron los respectivos estudios previos, verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, adecuándose el contrato a celebrar a los programas o proyectos municipales.
2. Que de conformidad con el decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto y la versión definitiva los de Términos de Referencia y de la Adenda 01 se abrió convocatoria pública en la página web del Municipio de concordia y mediante aviso fijado en la Cartelera Municipal.
3. Que de acuerdo a los términos de referencia se procedió a abrir las propuestas, evaluarlas y calificarlas en la fecha y hora señaladas en dichos términos.
4. Que el aquí adjudicatario siendo el único oferente, fue evaluado favorablemente por el comité de evaluación..
5. Que el Alcalde acogió el criterio del comité de evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS REALES, con NIT 81104447-1, representada legalmente por el señor JOHN JAIRO MOLINA JARAMILLO, quien exhibe la C.C. 71.494.981 de Concordia, la Contratación Pública Directa 018 de 2005, cuyo objeto es el Suministro de Servicios varios a el Municipio de Concordia, con una disponibilidad máxima de once (11) personas, por el valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$18.348.000) a razón de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$556.000.00) valor persona/mes/jornada legal semanal y diaria, valor tope que se pagará de acuerdo a los servicios efectivamente prestados y horario completo, a precios uniformes, que serán mantenidos durante toda la vigencia del contrato, y que tiene en cuenta todo gasto, utilidad, impuesto, en que deba incurrir el proponente para cumplir el contrato, plazo de ejecución de seis meses a partir del 1 de octubre de 2006 o fecha posterior en que se legalice el contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con las condiciones y especificaciones señalados en los términos de referencia.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con los términos de referencia el adjudicatario deberá suscribir el contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución..

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil seis (2006).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**



SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89
E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co